

05001310501320210014800



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación N° 0652

05001310501320210014800

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **GLORIA IVETTE CORREA RENDÓN** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES**, y al que fue vinculada en calidad de interviniente excluyente la señora **LUZ MIRIAM DEL CARMEN MONSALVE DE GALLEGO**, se requiere a la parte demandante para que en el término de CINCO (5) DÍAS aporte la constancia de entrega o acuso de recibo del correo por medio del cual se pretendió notificar a la señora MONSALVE DE GALLEGO, pues atendiendo lo establecido por la Corte Constitucional en sentencia C 420 de 2020, sin dicha constancia no podrá entenderse surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Emails: abogados.jaimesalazar@gmail.com; paolagaviriaq@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados el día 22/06/2022, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab593c386fc2fd261f83faa2eb59c436d6ac36d31d2366c5ab4adc78a62faee1**

Documento generado en 21/06/2022 06:15:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>